

Gobierno municipal y saberes técnicos en la Granada liberal: la labor de la Comisión de Ornato y los arquitectos de ciudad en la reforma de la plaza de Bib-Rambla y la apertura de la calle Príncipe (1837-1857).

Administração municipal e conhecimento técnico da Granada liberal: o trabalho da Comissão de Ornamento e dos arquitetos da cidade na reforma da Praça Bib-Rambla e na abertura da Rua Príncipe (1837-1857).

E3_03_Saberes técnicos, prácticas sociales y gobierno de la ciudad en Iberoamérica [siglos XVIII-XX]

Ricardo Anguita Cantero
Universidad de Granada, España
ranguita@ugr.es

Resumen: El texto analiza la labor emprendida en Granada por las instituciones políticas y los técnicos responsables de impulsar los procesos de reforma de la ciudad durante el periodo liberal y, más específicamente, de idear e impulsar los numerosos proyectos ejecutados a partir de la técnica de la alineación y apertura de calles, que facilitó la adecuación de la antigua trama andalusí para la mejora del tránsito, higiene, seguridad y ornato públicos y la formación de un incipiente mercado del suelo conforme a la tipología del inmueble de renta. En este contexto, se analizan los trabajos desarrollados por la Comisión de Ornato del Ayuntamiento Constitucional de Granada y los arquitectos de ciudad –denominación que, durante este periodo, recibe en la ciudad la figura del arquitecto municipal-, agentes claves en la administración local para acometer el proceso de modernización urbana. El ejemplo elegido para analizar los métodos de actuación de la comisión y de los arquitectos de ciudad en aras de iniciar la renovación de la ciudad histórica es el que afecta a la plaza de Bib-Rambla, principal espacio público de la ciudad, que sería la primera reforma significativa emprendida en los inicios de la Granada liberal, aunque la renovación integral de la plaza se alargaría durante varias décadas, al igual que ocurriría con la apertura de la calle Príncipe, vía responsable de comunicar Bib-Rambla con la nueva área urbana conformada sobre el embovedado del río Darro y la plaza del Carmen, formada en paralelo como marco urbano para la nueva sede del Ayuntamiento

de Granada. La forma quebrada que, tras diversos proyectos redactados y aprobados, debe adoptar finalmente la nueva vía refleja las tensiones existentes entre los poderes públicos y las clases propietarias en la defensa de sus intereses y la inusual solución de compromiso adoptada en esta ocasión.

Palabras-clave: siglo XIX, urbanismo, modernización urbana, Ayuntamiento de Granada, arquitecto municipal.

Resumo: Este artigo analisa o trabalho realizado em Granada pelas instituições políticas e pelos técnicos responsáveis pela promoção dos processos de reforma da cidade durante o período liberal e, mais especificamente, pela concepção e implementação dos numerosos projetos realizados utilizando a técnica de alinhamento e abertura de ruas. Essa técnica facilitou a adaptação da antiga malha viária andaluza para melhorar o tráfego, a higiene, a segurança pública e a estética, além de fomentar o desenvolvimento de um mercado imobiliário emergente baseado na tipologia de habitação para arrendamento. Nesse contexto, o texto examina o trabalho realizado pela Comissão de Ornamento da Câmara Municipal Constitucional de Granada e pelos arquitetos municipais — termo utilizado durante esse período para se referir ao arquiteto do município —, agentes-chave na administração local para a realização do processo de modernização urbana. O exemplo escolhido para analisar os métodos empregados pela comissão municipal e pelos arquitetos na revitalização da cidade histórica é o da Praça Bib-Rambla, o principal espaço público da cidade. Esta seria a primeira reforma significativa realizada nos primórdios da Granada liberal, embora a renovação completa da praça se estendesse por várias décadas, assim como a abertura da Rua Príncipe. Esta rua foi responsável por conectar a Praça Bib-Rambla à nova área urbana construída sobre o rio Darro e à Praça Carmen, que foi desenvolvida simultaneamente como estrutura urbana para a nova Prefeitura de Granada. O formato irregular que a nova rua acabou adotando, após diversos projetos elaborados e aprovados, reflete as tensões entre as autoridades públicas e as classes proprietárias de terras na defesa de seus interesses, e a solução de compromisso incomum adotada nesta ocasião.

Palavras-chave: século XIX, planejamento urbano, modernização urbana, Câmara Municipal de Granada, arquiteto municipal

La labor de la Comisión de Ornato y de los arquitectos de ciudad en las reformas urbanas de la Granada liberal.

El restablecimiento en 1836 del régimen político liberal en España propicia la restauración de la legislación municipal promulgada tras la aprobación de la Constitución de 1812 y durante el Trienio Liberal (1820-1823). Un real decreto de 15 de octubre de 1836 restituye la Instrucción de 3 de febrero de 1823 para el gobierno económico-político de las provincias, mientras otro de 8 de diciembre recupera los decretos de las Cortes de Cádiz de 10 de julio de 1812 y 11 de agosto de 1813 que dictaban reglas para la formación de los ayuntamientos constitucionales, que pasan a organizarse en comisiones responsables de asumir la gestión de las diversas competencias que esta legislación les atribuye. En este contexto, tras su primera y efímera formación durante el Trienio Liberal, se produce la restitución del Ayuntamiento Constitucional de Granada, que el 24 de enero de 1837 aprueba el Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento, el cual recoge una composición de comisiones similar a la que se dotó inicialmente durante los años del Trienio Liberal, entre ellas, la de Ornato y Comodidad Pública.¹

Formada el 3 de febrero de 1836, la Comisión de Ornato estará compuesta por cuatro miembros: un presidente -que deberá ser uno de los cuatro alcaldes constitucionales-, un secretario y dos vocales, todos ellos regidores del ayuntamiento. Las funciones de la comisión serán las propias de la policía urbana (Anguita, 1997a, pp. 101-128 y 226-261), caso de la seguridad, comodidad, tránsito y aspecto públicos; el empedrado y alumbrado de las calles; las obras públicas municipales; o el cuidado de paseos, alamedas y caminos.² Entre sus principales cometidos, se hallará la elaboración y cumplimiento de las normas en materia urbanística, estableciendo el control sobre la actividad edificatoria privada a través de la concesión de licencias de obras, y el impulso de las numerosas reformas urbanas que se emprenderán en la ciudad, responsables de operar un amplio proceso de corrección de su trama histórica basada en el ensanchamiento y regularización del trazado de las vías públicas preexistentes en aras de la mejora del tránsito, la higiene, la seguridad y el ornato públicos mediante la elaboración y aprobación de 232 proyectos de alineación y apertura de calles entre 1842 y 1939 (Anguita, 2019, pp. 665-672).

De este modo, la emergente administración liberal aspira a iniciar un proceso de renovación de Granada en sintonía con el resto de programas de modernización urbana que se están emprendiendo en las principales ciudades españolas. Sus tramas urbanas, que, mayoritariamente, conservaban aún los rasgos propios de la antigua medina andalusí -caracterizada por la estrechez e irregularidad de sus calles, con profusión de rinconadas, y manzanas, por lo general, de gran extensión en las que se abrían habitualmente adarves que penetraban en su interior- y que, para los viajeros románticos que visitaron Granada por aquellos años, era fuente de ensoñación y de visiones poéticas, a los ojos de la administración municipal comenzaron a ser observadas como enclaves incómodos y repugnantes focos de insalubridad, que ofendían el buen aspecto público que debía presentar la ciudad y que se revelaban como preocupantes obstáculos para hacer de ella un espacio urbano acorde con las demandas de la nueva sociedad liberal burguesa. De este modo, la conservación de los rasgos pintorescos de la ciudad romántica colisionaba con los nuevos ideales de la ciudad geométrica y sana (ISAC, 2007, p. 31).

¹ *Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad, aprobado por el mismo*. Granada, Viuda de Moreno e Hijos, 1837, p. 3. Biblioteca Universitaria del Hospital Real: B-11-99 (38).

² *Ibidem*, pp. 16 y 17.

En sus primeros años de actividad, la Comisión de Ornato decidirá dotarse, en sustitución de los desaparecidos maestros mayores de cabildo del Antiguo Régimen, de un cuerpo facultativo técnico, denominado en Granada como arquitectos de ciudad –y, desde finales de siglo, como arquitectos municipales–, con el objeto de que apliquen sus saberes técnicos en cometidos como la denuncia de los reiterados incumplimientos de las normas edificatorias, especialmente de la obligación de los propietarios de presentación de solicitudes de licencia de obras acompañadas de diseños firmados por arquitectos y maestros aprobados por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; la inspección de estas solicitudes de licencias y la sujeción de sus planos a las reglas edificatorias; la denuncia e inspección de los edificios ruinosos; y la confección de los proyectos de alineación y apertura de calles, así como las labores derivadas de estos como la medición y tasación de los terrenos de fincas privadas que debían pasar a formar parte de la vía pública o de aquellos públicos que los propietarios debían apropiarse obligatoriamente.

El nombramiento del primer arquitecto de ciudad por el Ayuntamiento Constitucional de Granada se produjo en 1840, siendo elegido José Contreras. Un año después, se decidió ampliar a cuatro el número de arquitectos de ciudad para que cada uno se hiciera responsable de ejercer sus conocimientos técnicos en cada uno de los cuatro cuarteles administrativos en que la ciudad se había dividido conforme a lo recogido en la Instrucción para la Comisión de Seguridad y Conveniencia Pública, aprobada por el Ayuntamiento en 1837³. Conforme a este acuerdo, en 1842, fueron nombrados arquitectos de ciudad Juan Pugnaire, que fue responsable del primer cuartel; José Contreras, que pasaría a serlo del segundo; Salvador Amador, del tercero; y Baltasar Romero, del cuarto (Anguita, 1997b. pp. 68-71).⁴

La reforma de la plaza de Bib-Rambla y la apertura de la calle Príncipe (1836-1857).

La primera y una de las más destacadas operaciones de reforma urbana emprendidas por la Comisión de Ornato en Granada durante el periodo liberal (1836-1874) fue la del entorno del principal enclave público de la ciudad, la plaza de Bib-Rambla –que, durante este tiempo, pasó a denominarse como plaza de la Constitución–, la cual conservaba aún la forma y las construcciones originarias levantadas después de la toma castellana de la ciudad, dentro del propósito de dotar a Granada de los espacios representativos y celebrativos de los que había carecido la antigua ciudad islámica. Bermúdez de Pedraza, en 1608, decía “...las mas principal, y la de las fiestas, es la de Bibarrambla tan celebrada de los Poetas Árabes” (Bermúdez de Pedra, 1608, fol. 11).

La plaza tiene su origen en el limitado espacio abierto situado, intramuros, a continuación de la entrada de la Bab al-Ramla o Puerta del Arenal -también conocida como Arco de las Orejas-, una de las principales de la muralla de la medina andalusí, que quedaría ubicada en su esquina suroccidental,⁵ la cual daba paso al arrabal nazarí de la Rambla –parroquia de la Magdalena tras la toma de la ciudad–, función que, asimismo, cumpliría el Arco de las Cucharas, abierto en 1519

³ *Instrucción aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Constitucional para la Comisión de Seguridad y Conveniencia pública, y señores regidores, diputados y comisarios asignados para cada cuartel*, capítulo I, art. 1º. Granada: Oficina de la Viuda de Moreno e Hijos, 1837. Biblioteca Universitaria del Hospital Real: C-001-007 (37). La primera división en cuatro cuarteles de Granada es una decisión del periodo ilustrado recogida en Real Orden de 13 de agosto de 1769. Los límites de cada cuartel fueron definidos en 1838 por el Bando de Buen Gobierno anexo a la instrucción.

⁴ Archivo Histórico Municipal de Granada (A.H.M.G.). Actas de la Comisión de Ornato, libro nº 1322. Sesión de 13 de febrero de 1841.

⁵ El Arco de las Orejas fue derribado, con gran polémica, en 1884. En 1935, fue parcialmente reconstruido en el bosque de la Alhambra por el entonces arquitecto conservador del monumento Leopoldo Torres Balbás.

en este lienzo occidental de la muralla. Gracias a la aprobación dada en 1513 por la reina Juana a la solicitud del Cabildo de la Ciudad para la cesión y derribo de diversas propiedades, la explanada embrionaria daría paso a la nueva plaza, cuyas obras se ejecutaron entre 1516 y 1519 (López Guzmán, 1986, pp. 79-83, y Acale, 2005, pp. 66-81), adquiriendo una forma rectangular, aunque no geométrica al presentar tres de sus frentes no alineados, conformando diversas rinconadas, entre las que sobresaldría el conocido como Rincón de Vagos, en su frente oriental o superior (figura 01). Solo el septentrional, entre las calles Pescadería y Colegio Catalino, denominado como Acera de los Portales de las Provincias -la popular Acera de los Valientes, donde tenía su aposento las Escribanías de la ciudad-, estaba alineado al contar, como indicaba su nombre, con soportales de pilares de piedra, los únicos, no solo en el conjunto del perímetro de la plaza, sino en toda la ciudad.⁶ Además de esta, había otras aceras, no porticadas, como las dos del frente oriental, la del Colegio Real, entre las calles Colegio Catalino y Libreros, y la de los Vidrieros, entre Libreros y Zacatín, principal calle comercial a la que se accedía desde la plaza por su esquina nororiental; la de los Roperos, en el meridional; y la de los Miradores o Veleros, en el occidental.



Figura 01: Ambrosio de Vico: detalle de la Plataforma de Granada (dibujada h. 1590, grabada por Francisco Heylan h. 1613) para la obra no impresa del Padre Justino Antolínez de Burgos *Historia eclesiástica de Granada*, cuyo manuscrito, de 1623, se conserva en la Universidad de Granada. Fuente: Biblioteca Universitaria del Hospital Real, Caja B-32.

En sus usos urbanos, Bib-Rambla se configuró como la plaza mayor de la ciudad (Barrios, 2017, pp. 304-319), siendo su más relevante escenario celebrativo, ya que, en ella, se llevaban a cabo desde las proclamaciones regias a las fiestas del Corpus Christi, pasando por juegos populares como las fiestas de toros y cañas o los ecuestres, además de albergar autos de fe y ejecuciones públicas. Como lugar de celebraciones civiles y religiosas, en su perímetro se levantaron casas cuyas fachadas de ladrillo, enlucidas en blanco, se caracterizaban por la presencia de galerías abiertas a modo de miradores. Estas casas eran propiedad de la nobleza y la Iglesia, y además de

⁶ La manzana de la Acera de los Portales de Provincias era la demarcada con el número 573 en la ciudad, tal y como aparece en el Mapa Topográfico de Granada de Francisco Dalmau de 1796 (figura 04).

albergar vecinos, era el asiento en los días de festividades de las principales instituciones y cargos representados en la ciudad (señalado en las trazas de la plaza de la figura 2), caso de los alcaldes de Corte de la Chancillería, que lo tenían en las casas de la Acera de los Portales; o la Santa Inquisición, en los de casas de la esquina noroccidental, junto a la calle Pescadería. Junto a estas casas, en la plaza se levantaron construcciones monumentales como la Casa de los Miradores –cuyas trazas de 1556 se deben a Diego de Siloé y que fue derribada en 1886 tras un incendio acaecido en 1879-, que, perteneciente al Cabildo de la Ciudad, presentaba logia abierta para asiento en las fiestas de los regidores o caballeros veinticuatro, localizándose en el frente occidental, próxima a la Puerta de Bib-Rambla; así como los dos únicos edificios que sobrevivirán a las reformas urbanas liberales del siglo XIX: los colindantes Palacio Arzobispal y Colegio Imperial –sede primigenia de la Universidad de Granada y actual Curia Eclesiástica-, cuyas fachadas traseras a la plaza contaban con balcones de hierro, ocupando una de las dos manzanas del frente oriental, la ya mencionada entre las calles Libreros y Colegio Catalino.

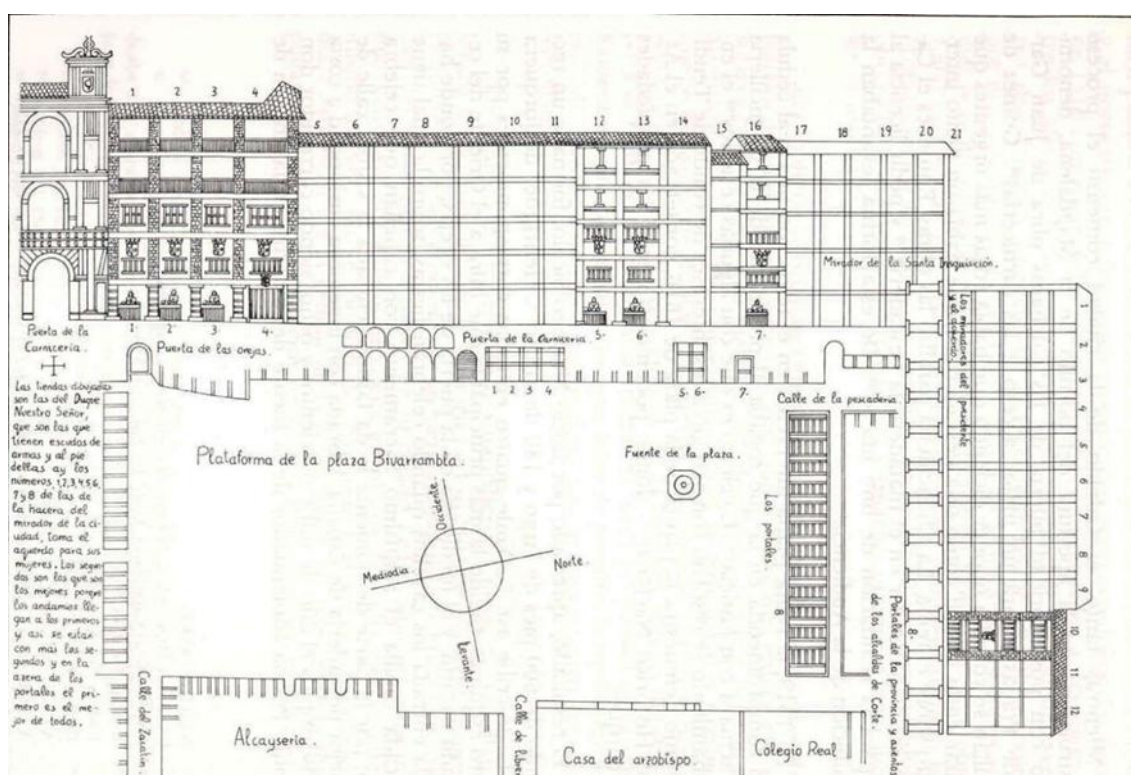


Figura 02: Trazo del plano de situación y alzado de las casas y tiendas de la plaza de Bibarrambla (1616). Fuente: Archivo Histórico de la Nobleza, OSUNA, CP.13, D.3.

Al margen de las fastuosas celebraciones con la erección de arquitecturas efímeras, destacó su uso comercial, con tiendas ubicadas en los bajos de las casas y la dedicación de su espacio libre central a la venta ambulante de productos agrarios como frutas y hortalizas (figura 03), actividad que se mantendrá hasta que, en los inicios del periodo liberal, se acometa la reforma urbana de la plaza, lo que conllevará el traslado de este uso a los nuevos mercados de Capuchinas y San Agustín, contruidos sobre los solares de los desamortizados conventos pertenecientes a estas órdenes religiosas y cuyos cascajos sirvieron para construir una plataforma elevada en el centro de la plaza, donde anteriormente habían estado los puestos de venta.

Primera actuación en la plaza de Bib-Rambla: el derribo y reedificación de la Acera de los Portales de las Provincias (1836-1842).

En este contexto, pasados ya tres siglos de la puesta en marcha del programa de regeneración urbana emprendido sobre el espacio de la medina andalusí para su conversión en urbe castellana, la nueva administración liberal de Granada decidió dar inicio al programa de modernización de la ciudad, precisamente, en su espacio público más significativo. Si la ciudad del Antiguo Régimen había emprendido la conformación del enclave, el nuevo tiempo histórico promovería su reforma y reedificación a fin de adaptarlo a los ideales estéticos y las necesidades de la entonces incipiente sociedad burguesa, lo que supondría acometer en las décadas siguientes la corrección de las líneas de sus frentes irregulares y la consiguiente renovación integral de sus construcciones históricas, reemplazadas por eclécticos inmuebles de renta que, en el presente, siguen aún definiendo la imagen urbana de la plaza.

En concreto, el proyecto de reforma urbana de la plaza de Bib-Rambla y su entorno fue impulsado desde los primeros instantes del periodo liberal por Agustín Romero, Jefe Político de la Provincia de Granada. Aunque el proyecto inicial fue de aspiraciones limitadas, ya que se redujo a la reedificación de su único frente alineado, el de la Acera de los Portales de las Provincias (figura 03), en el que se levantaban una docena de casas pertenecientes a su etapa constructiva original - que, al igual que el resto del conjunto arquitectónico en que se integraba, eran valoradas por su estado de deterioro como un demérito para el ornato público-, el pensamiento de Romero era que la intervención sobre este frente fuera el germen de un programa más ambicioso, que conllevara, no solo la reforma integral de Bib-Rambla, sino la de toda el área central de la ciudad.

El proyecto de reedificación de la Acera de los Portales de Provincias fue un complejo y largo expediente, que se prolongó durante seis años, repleto de conflictos entre los propietarios y de una parte de ellos con la Comisión de Ornato. Se inició con la convocatoria por el Jefe Político de la Provincia de una junta en la que se invitó a los dueños de las casas a que procediesen a su derribo y al adelantamiento de las líneas de fachada de sus predios, tomando los terrenos públicos de los soportales, que habrían de desaparecer con la reedificación del frente. En escrito de noviembre de 1836 remitido por aquellos al Jefe Político, aún no se vislumbra la fuerte oposición que el proyecto terminaría generando, ya que los propietarios se mostraron favorables a someterse a la propuesta de la administración provincial, solicitando únicamente garantías en la cesión de los terrenos de titularidad pública a fin de evitar posteriores problemas por la falta de constitución de los títulos de propiedad, ya que “...vamos a hacer grandes dispendios, de que no teníamos necesidad por solo beneficiar al público, y que es muy consiguiente aseguremos con títulos legítimos lo que vamos a adquirir con cuantiosos desembolsos”.⁷

Sin embargo, la renovación de este frente septentrional de la plaza fue mucho más lento y arduo de lo que, inicialmente, parecía vislumbrarse, limitándose al inicio de la construcción al año siguiente, en 1837, de cuatro de las casas localizadas en los dos extremos del frente de manzana, mientras que el resto de propietarios no mostraban disposición alguna a proceder al derribo y reedificación de las suyas, manteniéndose en pie las antiguas construcciones. Esta situación de paralización de los trabajos de renovación de la Acera de los Portales de las Provincias provocó

⁷ Archivo Histórico Municipal de Granada (A.H.M.G.). C.00001.0040. *Los propietarios de los portales de la plaza de Bib-Rambla solicitan que se les expidan títulos o documentos que les aseguren su propiedad antes de la realización de las obras que han de ejecutarse en dichos portales por disposición del Señor Jefe Político.*

la denuncia por ruina de las casas no reedificadas a instancias de uno de los propietarios de las que se estaban obrando, cuya construcción se hallaba en riesgo de hundimiento, ya que solo se había podido levantar su fachada a causa de las disputas habidas por los gastos de medianería con el propietario colindante que no había procedido a la reedificación de su predio, lo que provocaría la falta de solidez de la construcción no acabada al perder los puntos de apoyo y los engalabernos.⁸

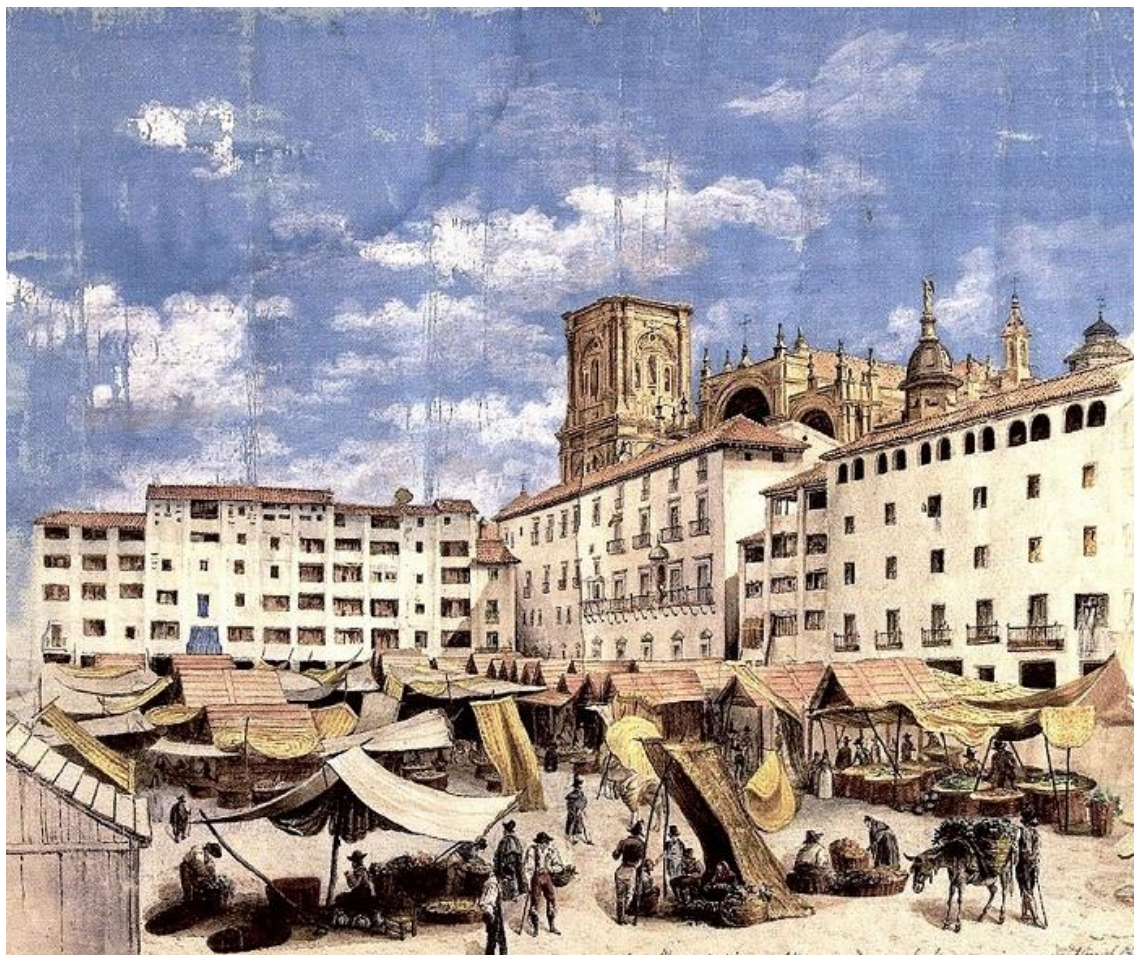


Figura 03: Luis Muriel: La plaza de Bibarrambla, aceras de los Portales de las Provincias o de los Valientes y de los Vidrieros (1834). La Acera de los Portales es la que se observa a la izquierda de la pintura. Fuente: Museo de la Casa de los Tiros de Granada.

Este intento de renovación del frente de la Acera de los Portales de Provincias en Bib-Rambla, en el que se sucedieron la declaración de ruina de las casas no reedificadas y los intentos de desalojo de los vecinos que habitaban en ellas, se prolongaría hasta que, en reuniones celebradas el 28 de febrero y el 1 de marzo de 1842 ante Ramón Crooke, Alcalde 1º Constitucional, los propietarios denunciados acordaron la venta de sus casas a Bernabé de las Rivas, comerciante de la ciudad interesado en participar de la creación del nuevo mercado de inmuebles de renta, que, rápidamente, procedería al derribo y reedificación de las fincas (Anguita, 2010, p. 181).

⁸ A.H.M.G. C.00001.0040. 1837. *Denuncia de las casas de la acera de los Portales de la Plaza de la Constitución*. La casa que se hallaba sin acabar en su obra era la nº 2 de la plaza, propiedad de Antonio Álvarez Sotomayor, que, ante la falta de seguridad prestada para su sujeción por los enlaces de maderas, cerramientos y demás trabazones del edificio, requería su urgente conclusión. Dicho propietario daría inicio al expediente de denuncia y derribo por ruinas de las casas no obradas en la manzana al denunciar al dueño de la nº 3, Ignacio María Bueno, por no prestarse ni a reedificar ni a compartir los gastos de la pared de medianería.

Primeros proyectos de apertura de la calle Príncipe (1842-1850).

Solo un mes después de solventarse el largo litigio de renovación del frente septentrional de Bib-Rambla, la Comisión de Ornato decidió dar continuidad al proyecto de reforma de la plaza con la apertura en su frente meridional de una nueva vía -la futura calle Príncipe-, que, asimismo, formaba parte del programa inicial de reformas urbanas que había promovido Agustín Romero como Jefe Político de la Provincia en 1837. La nueva calle abierta, partiendo de la plaza, debía atravesar los solares del Hospital de San Sebastián, que, conocido popularmente como los Hospitalicos, había sido construido hacia 1550 sobre los terrenos de las antiguas carnicerías y pescadería de la medina islámica por la cofradía de San Sebastián para la atención de ganaderos, pastores y mercaderes de ganado, así como de diversas propiedades privadas colindantes a él con el objeto de favorecer la comunicación con el desamortizado Convento del Carmen Calzado, que, situado al otro lado del cauce del río Darro, tenía previsto destinarse inicialmente a cuartel de las Milicias Nacionales, aunque, finalmente, sería la nueva sede las Casas Consistoriales. En 1837, las obras de apertura se iniciaron con el derribo de los Hospitalicos y de una casa del conde de Gabia situada a su espalda, en la Ribera de Curtidores. Sin embargo, tras estos trabajos de demolición, las obras de apertura quedarían interrumpidas durante dos décadas, sucediéndose, entre tanto, otros proyectos que no llegaron a materializarse.

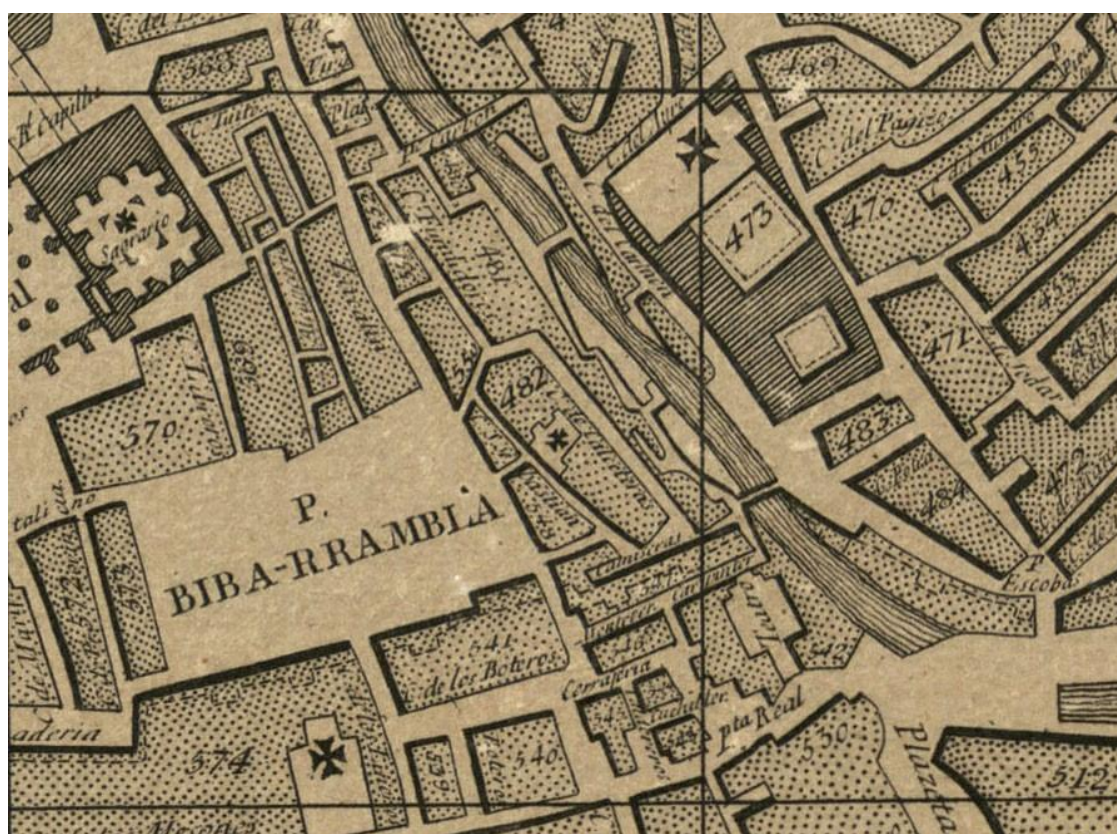


Figura 04: Francisco Dalmau: detalle del Mapa Topográfico de la Ciudad de Granada (1796). La manzana por donde se abriría la nueva calle del Príncipe es la marcada con el número 482, localizada a la derecha de la plaza de Bib-Rambla y donde se representa la planta de los Hospitalicos. Se observa el cauce aún abierto del río Darro antes de su embovedado en 1854 y, en la otra orilla, el Convento del Carmen antes de su derribo parcial para urbanizar la plaza del Carmen en terrenos de la manzana 473. Fuente: Archivo Histórico de la Ciudad de Granada.

Habría que esperar, por tanto, a que quedasen resueltas las obras de reedificación del frente septentrional de Bib-Rambla en 1842 para retomar el proyecto de apertura de la nueva vía, conocida inicialmente como calle nueva de San Sebastián. En abril de ese año, el arquitecto de ciudad Juan Pugnaire plantea una propuesta –sin representación planimétrica–, consistente en una vía de 24,5 pies de latitud –6,82 m–, cuyo trazado oblicuo atravesaría el solar de los Hospitalicos por su centro, aunque nada se llegaría a hacer entonces.

Cinco años después, en marzo de 1847, hubo un segundo intento de reactivación del pensamiento de comunicar la plaza de Bib-Rambla con el edificio del Carmen cuando en sesión conjunta de las comisiones de Ornato y Propios se acordaba dar orden al arquitecto de ciudad Salvador Amador para que formase un nuevo proyecto a raíz de la solicitud presentada por un particular manifestando su interés en adquirir la casa que sirvió de habitación al sacristán de la iglesia de los Hospitalicos, ubicada en la calle Sabanilla esquina a la placeta de los Hospitalicos, con el fin de edificar una casa que “...por su buena construcción y aspecto, hermosearía la nueva calle que está proyectada abrir, saliendo de la Plaza de la Constitución al Carmen; y desapareciera la fealdad que hoy presenta aquel terreno que está sirviendo de deposito de inmundicias, y abrigo de vagos y mal entretenidos”.⁹



Figura 05: Salvador Amador: Proyecto para la apertura de nueva calle por los terrenos de la Ermita de los Hospitalicos y del Convento del Carmen (1847). Fuente: AHMG: C.00716.0001.

⁹ C.00716.0001. 1842-1857. Proyecto de alineación de la plaza de Bib-Rambla (Constitución) y calles que de ella salen, especialmente la Nueva de San Sebastián.

El plano de apertura elaborado por Amador muestra el trazado en eje recto con Bib-Rambla que planteaba para la nueva calle, que, partiendo siempre de la plaza, atravesaba el solar de los Hospitalicos y, cruzado el río mediante un puente, su prolongación en la otra orilla opuesta a través de la ruptura de la manzana del Convento del Carmen -en los terrenos ocupados por su claustro viejo- hasta enlazar con la calle San Matías. Pero el proyecto de Amador no incluiría la demarcación y medida de todos los terrenos del área afectada con sus tasaciones y un modelo de alzado para las construcciones que deberían levantarse en la nueva calle tal y como se le había indicado en orden dada por el Alcalde Corregidor el 23 de mayo de 1847, quedando entonces el proyecto paralizado hasta finales de esa década, hasta que, en 1850, una nueva solicitud de otro particular, propietario de una casa en el área afectada e interesado asimismo en adquirir terrenos donde construir una casa, lo reactiva nuevamente. La Comisión de Ornato, reunida en sesión de 9 de octubre, propone la rectificación y medida de toda el área afectada por la apertura al Alcalde Corregidor, quien da la orden al arquitecto de ciudad Antonio López León y Lara el día 15 de ese mes. En su proyecto, el arquitecto de ciudad incluye, además del plano de apertura con la medición de los solares resultantes de la división de los terrenos y sus valores respectivos -cuya venta debería destinarse a indemnizar a los propietarios de aquellas fincas que deberían ser cortadas por para completar el proyecto-, una propuesta de alzado de fachadas para las casas, valorando la apertura de la nueva comunicación como “una de las mejoras mas positivas de este población”.¹⁰

El proyecto de López León y Lara planteaba comunicar Bib-Rambla y el edificio del Carmen -destinado ahora a Casas Consistoriales con su traslado desde su primera sede en la Madraza- a través, no de una calle recta como había propuesto Salvador Amador, sino de una calle oblicua. Fue examinado en sesión de la Comisión de Ornato de 6 de noviembre y aprobado en sesión del Ayuntamiento de 11 del mismo mes, convocando, a continuación, el Alcalde Corregidor una junta de los cuatro propietarios y dos comerciantes afectados por la apertura, en la que, “...*estando convencidos de que el espresado proyecto es de notoria y conocida utilidad publica... pasando a ser una de las calles mas principales de la Capital lo que hoy es sitio indigno, fétido é inmundo*”,¹¹ se conformarían con el proyecto de apertura y con el diseño de fachada trazados por López León y Lara, mostrándose, además, favorables a la enajenación voluntaria mediante la fijación de las indemnizaciones por peritos de ambas partes.

El trazado oblicuo de la calle abierta sería objeto de las críticas del ingeniero civil jefe de distrito en el informe que emitió de valoración del proyecto¹² y que el arquitecto de ciudad justificaría en un informe posterior por un principio de economía conforme a las recomendaciones habituales del gobierno municipal, de tal modo que “...se adoptó la alineación indicada porque era la única que no exigía la expropiación de muchos edificios”.¹³

Entre 1851 y 1852, el expediente avanza lentamente, acordándose las indemnizaciones voluntarias a los propietarios de los terrenos afectados por la apertura de la nueva calle, que ascendería a un total de 76.201 reales. La falta de fondos municipales para acometer el proyecto

¹⁰ Ibidem. Escrito de envío del proyecto de la nueva calle que ha de abrirse por el solar de los Hospitalicos por Antonio López León y Lara de 30 de noviembre de 1850. El plano de apertura de la nueva calle y el diseño de fachada no se conservan en el expediente

¹¹ Ibid. Reunión de la junta de propietarios, Alcalde Corregidor y Comisión de Ornato de 15 de noviembre de 1850.

¹² Ibid. Informe de José María de Aguirre, ingeniero civil jefe de distrito, de 12 de agosto de 1851.

¹³ Ibid. Informe del arquitecto de ciudad Antonio López León y Lara de 13 de abril de 1852.

se manifiesta en 1853 cuando solo se puede proceder al pago de la indemnización de una de las propiedades, la de Antonio López Medina, derivándose el pago de las restantes a los presupuestos de 1854 y 1855.¹⁴

En ese mismo año de 1853, el Alcalde, Mariano Zayas de la Vega, manifestó que no se acometería el proyecto de construcción del puente sobre el río al no haber asignada una partida en el presupuesto municipal, proyecto que terminaría abandonándose al año siguiente cuando se aprobó el traslado de las casas consistoriales al edificio del Carmen tras haberse recuperado temporalmente la idea de establecer en él el cuartel de las Milicias Nacionales, lo que propiciaría iniciar las obras del embovedado del Darro entre Puerta Real y el Carmen en 1854 conforme a un proyecto confeccionado por López León y Lara. Mientras que, en colaboración con el otro arquitecto de ciudad, Santiago Baglietto, elaboraría el proyecto alineación de la calle Reyes Católicos, a la que se daría entonces una latitud de 8,90 m (Anguita, 2009, pp. 347-348).

El proyecto de alineación de la plaza Bib-Rambla y de apertura de la calle Príncipe de Juan Pugnaire (1855).

En julio de 1855, el Presidente de la Diputación de Granada comunicaba al Alcalde que de las dos actuaciones que afectaban al enlace de Bib-Rambla y el Carmen ya solo procedía la relativa a la de la apertura de la nueva calle, ya que “...el embovedado practicado en el río, deja terminado el asunto del puente”. Respecto a la apertura, consideró conveniente remitir de nuevo el expediente, que, en ese momento, obraba en su poder para su aprobación por la Diputación, al Ayuntamiento porque, debido a las obras terminadas del embovedado y el derribo ya ejecutado del claustro viejo en el edificio del Carmen, “...pudiera variar no solo la dirección de la calle sino su decoración y anchura”.¹⁵

Devuelto el expediente, el arquitecto de ciudad Juan Pugnaire confecciona tres planos que afectan ya no solo a la apertura de la nueva calle, sino asimismo a la alineación de los tres frentes irregulares de Bib-Rambla, reforma urbana que había quedado pendiente desde la renovación del frente septentrional hacía ya más de una década. En el primer plano, de mayor extensión, el arquitecto de ciudad representa toda el área afectada por la apertura: desde las nuevas alineaciones de Bib-Rambla al solar de la nueva plaza del Carmen y, entre ambas, el embovedado con el tramo construido de la calle Reyes Católicos hasta aguas más arriba del solar del Carmen, así como dos posibles trazados para la nueva calle: uno, de líneas continuas, orientado hacia el centro del solar del Carmen, que esencialmente, atravesaba por su centro los terrenos liberados por los derribos ya practicados de los Hospitalicos y algunas propiedades anexas y que solo conllevaba nuevas expropiaciones y derribos en sus extremos; y otro, de líneas discontinuas, que, dispuesto en eje con el centro de la plaza y conformando dos frentes de fachada más equilibrados en su longitud que la primera propuesta, cambiaba ligeramente su orientación, dirigiéndose hacia el extremo inferior del solar del Carmen en lugar de su centro, en un punto que quedaría más próximo a Puerta Real. Estas líneas discontinuas, que serían las defendidas por el arquitecto de ciudad y que conllevaban una mayor afección a las propiedades del área intervenida y, por consiguiente, un

¹⁴ Ibid. Presupuesto de gastos y recursos en el proyecto de nueva calle nombrada de San Sebastián firmado por el Alcalde Mariano Zayas de la Vega el 8 de junio de 1853.

¹⁵ Ibid. Comunicado del Presidente de la Diputación de Granada de 24 de julio de 1855.

mayor número de derribo de casas y el aumento de las expropiaciones, serían las aprobadas en sesión de la Comisión de Ornato y del Ayuntamiento celebrada el 23 de agosto de 1855.

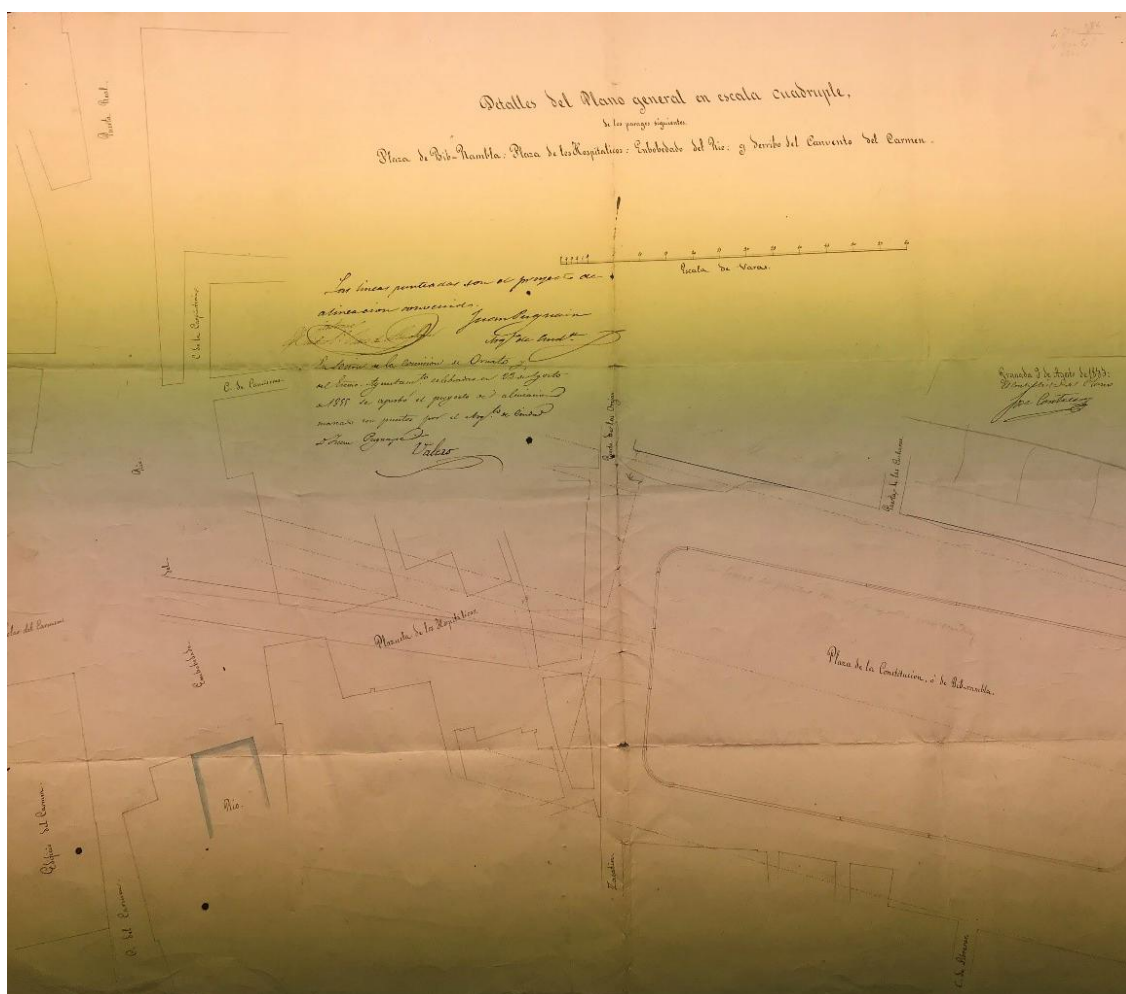


Figura 06: Juan Pugnaire: Detalles del Plano general en escala cuádruple de los parajes siguientes. Plaza de Bib-Rambla, Plaza de los Hospitalicos, Embovedado del río Darro y Convento del Carmen (1855). Fuente: AHMG. C.00716.0001.

El segundo plano firmado por Pugnaire, de mayor detalle, representa ya solo el trazado en eje aprobado por el Ayuntamiento para la nueva calle abierta y el proyecto de alineación de la plaza de Bib-Rambla con las nuevas alineaciones de sus frentes meridional, oriental y occidental: el primero definido por la apertura de la futura calle Príncipe, avanza sus dos frentes de manzana hacia la plaza entre el Zacatín y la Puerta de las Orejas a costa de la disminución del espacio público, de tal modo que la puerta deja de tener la presencia física en la esquina suroccidental de la plaza que había mantenido desde su configuración en el siglo XVI, quedando ahora oculta visualmente desde el interior de ella; el del frente oriental es realineado entre las calles Zacatín y Libreros, eliminando el Rincón de los Vagos; y el occidental es sometido a nueva alineación prácticamente en toda su longitud, lo que exigiría la reedificación asimismo de la mayor parte de sus predios.

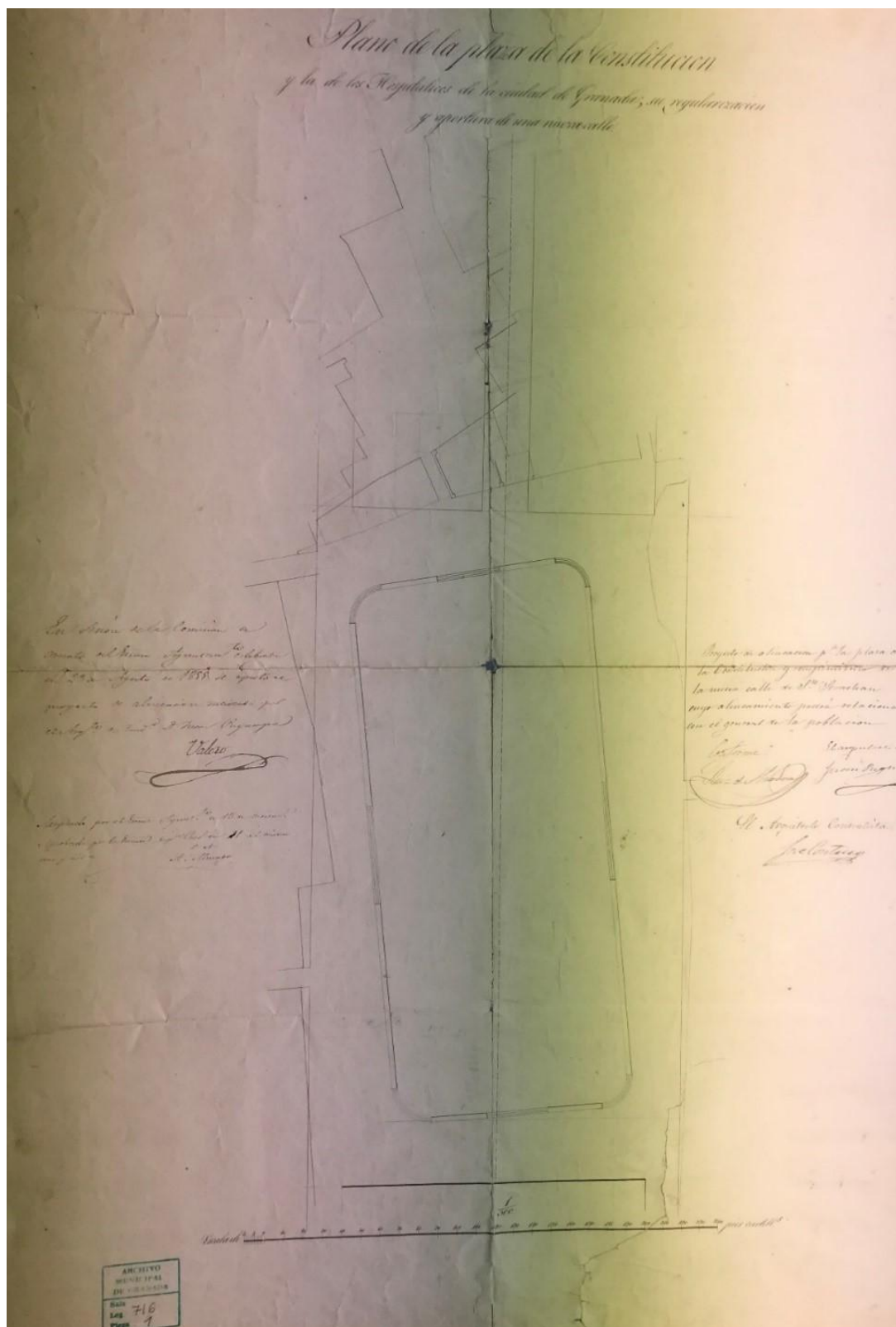


Figura 07: Juan Pugnaire: Plano de la plaza de la Constitución y la de los Hospitalicos de la ciudad de Granada; su regularización y apertura de una nueva calle (1855). Fuente: AHMG. C.00716.0001.

Remitido el plano al Presidente de la Diputación, este los devolverá el 28 de septiembre por no presentar informe facultativo que justifique las razones de conveniencia de la apertura de la calle y presupuesto de gastos. En el informe facultativo requerido, Juan Pugnaire comentará:

“Todas las ciudades tienen ó deben tener una plaza mallor; la gran plaza de las ceremonias y de los actos públicos: Esta plaza debe ser en Granada la de Bibrrambla por sus recuerdos históricos y por su posicion central. Considerada esta plaza como lugar preferente, es consiguiente la adopcion para ella de una buena decoracion y sobre todo de una completa regularidad en su planta: no pudiendo ser cuadrada, deberá ser por lo menos rectangular; y como hay una acera de casas nuevas alineadas, se ha tomado dicha línea por base del rectangulo en el nuevo proyecto. La calle que se piensa establecer entre esta plaza y el abovedado y derribo del Carmen, será una de las travesías de mas importancia y mallor transito para Granada; y por ello se á creído conveniente colocar la nueva calle sobre el ege del gran rectángulo del proyecto para la plaza.¹⁶

En su informe facultativo, el arquitecto de ciudad abogaría, para hacer frente a los elevados gastos de apertura del trazado propuesto y aprobado por el Ayuntamiento, que este no resultara oneroso para las arcas municipales, no limitar, como era habitual, las expropiaciones estrictamente a la parte de las propiedades que debían pasar a ser vía pública, sino proceder a la expropiación de la totalidad de los terrenos de las fincas afectadas por la apertura, que, por la antigüedad de las casas y su ubicación en el interior de la manzana, tendrían escaso valor. Esta solución permitiría, no solo que la administración municipal pudiera hacer frente a la financiación de la apertura al acaparar las plusvalías generadas por el aumento del valor de los terrenos al pasar del interior de una manzana insalubre a ser los nuevos frentes de fachada de una vía de primer orden mediante la venta en subasta pública de las parcelas resultantes, sino también la adecuada reordenación del área de la apertura con la conformación de solares de suficiente superficie para su reedificación:

“En las cuestiones de alineación no se ha aplicado cumplidamente hasta ahora la ley de espropiacion forzosa: generalmente los interesados á quien afecta un nuevo alineamiento, exigen la indemnización de los perjuicios sufridos; pero no se á dado un solo caso en que los propietarios a quien la reforma favorece, y cuyas casas hasta duplican el valor, como á sucedido en el derribo del Carmen, avonen á los fondos públicos ni un solo real: de esta manera, las reformas de alineacion y nuevas comunicaciones se hacen imposibles por lo costoso, mayormente cuando la Municipalidad de Granada carece de crecidos fondos para este objeto. Hoy se está en el caso de considerar la cuestión bajo un nuevo punto de vista: la nueva calle atravesará cortando cuatro casas, pero atendiendo á que estas son viejas, de poco valor é importancia, y que los frentes que presentan los cortes y el resto de sus solares van á adquirir un valor crecido porque la calle será de primer orden, puede concluirse que tratada la cuestión cual vamos á proponer, no costará el rompimiento un solo real ó costará muy poco.

El sistema que debe adoptarse será: adquirir por espropiacion forzosa, según su valor actual, las casas que deben cortarse, y las que mejoren su valor por esta operación; ya adquiridas, hacer el rompimiento, y después enagenar en subasta pública los terrenos lindantes para hacer casas cuyas

¹⁶ Ibid. Informe facultativo de Juan Pugnaire de 3 de octubre de 1855.

fachadas den á la nueva calle. Este medio es legal, posible y el único que puede y debe emplearse, si han de realizarse en este genero, mejoras de importancia. Y en el caso de que la Corporacion Municipal no se encontrarse con fondos para hacer un adelanto de tres á cuatro mil duros, podria formarse un proyecto completo, desembolviendo el pensamiento con todos sus detalles y demostrando sus ventajas, y no pueden faltar particulares ó asociaciones que se comprometiesen á llevarlo á efecto; porque allí á donde está la utilidad, acude el dinero del especulador cuando hay verdad, cuando hay garantías, y todo esto puede y debe ofrecerlo el Ayuntamiento de Granada”¹⁷.

En definitiva, Pugnaire plantea acudir a un procedimiento que, aunque a una escala mucho menor, responde a la misma estrategia de financiación de las reformas urbanas que, en esos mismos años, se estaba aplicando Imperio por el Prefecto del Sena Georges-Eugène Haussmann en las aperturas del París del II conforme a un decreto de 26 de marzo de 1852, que permitía expropiar la totalidad de la superficie de un predio urbano afectado por las nuevas líneas de la calle abierta, un método que será descrito seis años después, en 1861, por el ingeniero catalán Ildefonso Cerdá en *Teoría de la viabilidad urbana y reforma de la de Madrid*. Incluso, Pugnaire señala la posibilidad, como ocurría en París y propondría Cerdá, de poder ejecutar la operación urbanística a través de la concesión de las obras a un particular o empresa privada que se hiciera cargo de ella a cambio de la propiedad de las parcelas resultantes, tal y como terminaría ocurriendo en la legislación urbanística española de reforma interior de poblaciones (Anguita e Isac, 2020, pp. 1-27).

Remitido nuevamente el plano acompañado en esta ocasión del informe facultativo al Presidente de la Diputación, este convoca a la Comisión de Ornato Público del Ayuntamiento a una reunión que se celebra el 12 de octubre en el salón de sesiones de la Diputación, con toda seguridad para conferenciar sobre el método de ejecución propuesto. En un posterior comunicado, el Presidente de la Diputación devuelve el expediente y el plano al Alcalde 1º Constitucional a fin de que sea expuesto al público por término de treinta días para posibles reclamaciones de los propietarios y que, pasado dicho plazo, se remitiera todo de nuevo a la Diputación para su aprobación.¹⁸

Conforme a ello, el Alcalde 1º Constitucional ordena el 31 de octubre la exposición del plano de alineación y de apertura de la nueva calle.¹⁹ Tres serán las reclamaciones presentadas, dos de ellas de carácter individual y la tercera presentada por un total de veintiséis propietarios de fincas y establecimientos comerciales de Bib-Rambla, quienes se manifestaron contrarios al proyecto de alineación de Bib-Rambla, alegando que el proyecto impulsado en 1837 por el Jefe Político de la Provincia, Agustín Romero, se centraba en la renovación edificatoria del frente septentrional con el fin de que este sirviera de modelo para la regularización del conjunto de la plaza, pero, en opinión de los propietarios, dicha regularización se basaría en la reforma de las fachadas, cuestión a la que se mostraban dispuestos, pero no en la realineación de sus frentes, con el consiguiente derribo y reedificación de, prácticamente, la totalidad de las propiedades. En su opinión, frente a la necesaria alineación de las calles, en el caso de las plazas, por su mayor amplitud, bastaba con la regularización de sus alzados para alcanzar la mejora de su ornato. Asimismo, se mostraban contrarios a la apertura de la nueva calle, ya que consideraban que dicha apertura rompía su frente compacto y, por tanto, la armonía que el frente meridional debía presentar respecto al ya renovado

¹⁷ Ibid. Informe facultativo del arquitecto de ciudad Juan Pugnaire de 3 de octubre de 1855.

¹⁸ Ibid. Comunicado del Presidente de la Diputación al Alcalde 1º Constitucional de 26 de octubre de 1855.

¹⁹ Ibid. El anuncio de la exposición del plano fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de 5 de noviembre de 1855.

frente opuesto de la plaza. El escrito de los propietarios de Bib-Rambla rechazaba el plano de alineación por los mayores perjuicios ocasionados a sus propiedades debido a la existencia, según ellos, de un plano que había sido aprobado en 1837 durante el mandato de Agustín Romero y que recogía el trazado recto de la apertura hasta enlazar con la calle Navas (probablemente querían referirse al plano elaborado por Salvador Amador en 1847), criticando de modo expreso la actuación seguida en este caso por la Comisión de Ornato Público y los arquitectos de ciudad:

“Que siendo uno de los principales elementos de la moderna sociedad la mejora de las poblaciones desterrando de ellas lo vetusto y anticuario, las corporaciones municipales secundando los pensamientos del Gobierno de S.M. no han podido menos que para llevar á efecto aquella idea, nombrar una especie de comisión que destinada al ornato público haga conocer valiéndose al efecto de los Arquitectos, cuales son los medios y bases que deben establecerse para que nada quedase ilusorio. Proyectos de alineación y de construcción se han presentado, y con sentimiento vemos que presidiendo en principio un pensamiento para la mejora de esta población en lo relativo al punto y sitio de que se trata hoy se quiere destruir ocasionando perjuicios considerables y de costosa indemnización...”²⁰

En sesión de la Comisión de Ornato Público de 30 de noviembre de 1855 se acordaría proponer al Ayuntamiento la desestimación de las reclamaciones hechas por los propietarios al considerar que la nueva calle abierta era la única que podía ponerla en comunicación con el edificio del Carmen –que, en ese momento, pensaba nuevamente destinarse a cuartel de la Milicia Nacional en lugar de sede de las casas capitulares- y que su trazado venía dado por la obra del embovedado. En dicha sesión, sería, además, examinado y admitido un tercer plano elaborado por Pugnaire que muestra con mayor detalle los terrenos afectados por el trazado aprobado para la apertura de la nueva calle. El Ayuntamiento acordará, conforme a lo propuesto por la comisión, desestimar las reclamaciones en sesión municipal de 13 de diciembre y, remitido nuevamente el expediente a la Diputación, esta lo aprueba el 21 de diciembre de 1855, pareciendo, por tanto, que, finalmente, podría darse inicio a las operaciones de expropiación y derribo de las propiedades afectadas y a la consiguiente apertura de la nueva calle y venta por el Ayuntamiento de los solares resultantes.

Una solución de compromiso: el trazado quebrado de la calle Príncipe (1856-1857).

Entre la celebración de las sesiones de la Comisión del Ornato Público y del Ayuntamiento en que se examina y aprueba el proyecto de alineación de la plaza de Bib-Rambla y de apertura de la nueva calle elaborado por Pugnaire, el Presidente de la Diputación de Granada, en comunicado de 11 de diciembre, solicitaría tanto la remisión del expediente del proyecto una vez cumplido el plazo de reclamaciones y su resolución en el caso de haberse presentado como el relativo a la solicitud de nueva alineación hecha por José Fernando Gamboa de su parcela, situada en la esquina izquierda de Bib-Rambla con la nueva calle, dándole conocimiento y causas de por qué pasados seis meses de haberse producido el derribo de la casa tras ser denunciada en 1854 por su estado de ruina y, a pesar de las reclamaciones presentadas por el propietario, aún no se le había fijado las nuevas líneas de su solar con los consiguientes perjuicios tanto a él como a la clase jornalera, carente de trabajo por efecto de la epidemia de cólera padecida el año anterior y los rigores de la estación invernal.

²⁰ Ibid. Exposición de los dueños de varias fincas y establecimientos comerciales de Bib-Rambla de 24 de noviembre de 1855.

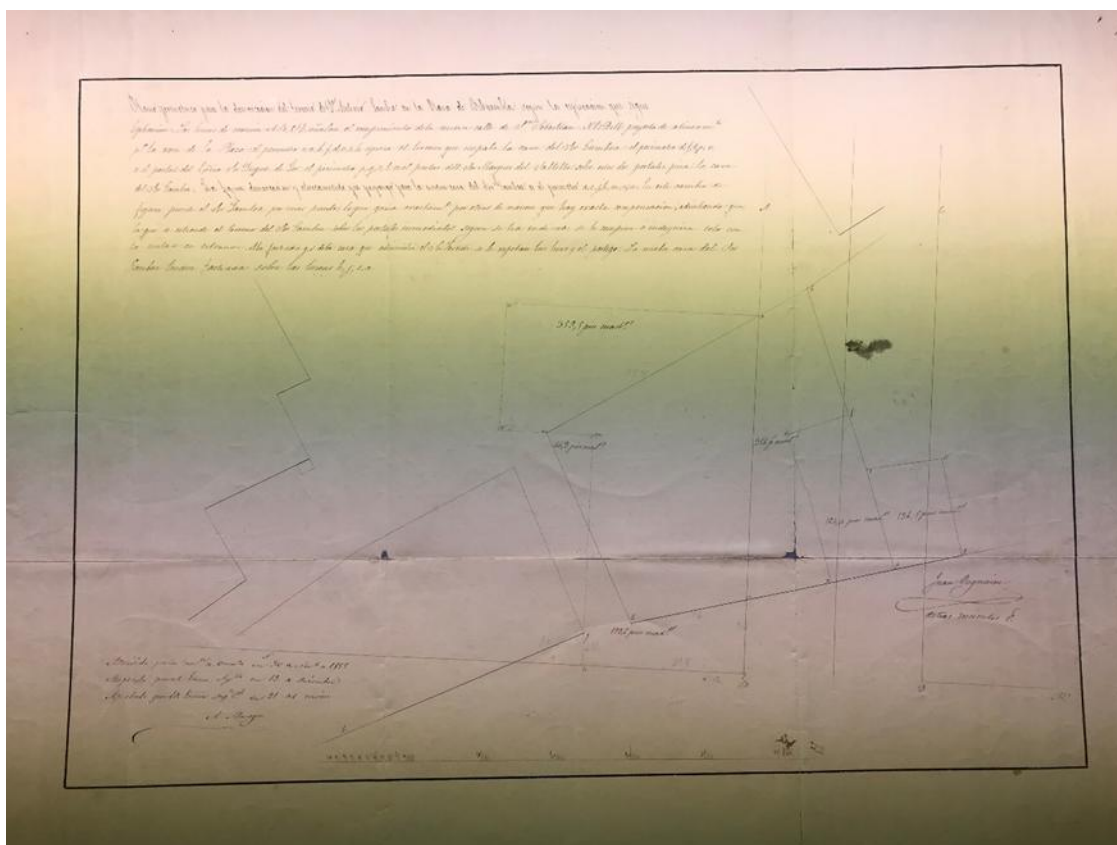


Figura 08: Juan Pugnaire: Plano geométrico para la demarcación del terreno de Don Antonio Gamboa en la Plaza de Bib-Rambla (1855). Fuente: AHMG. C.00716.0001.

Como se ha señalado, el proyecto sería enviado a la Diputación, tras su aprobación por el pleno municipal el 11 de diciembre, siendo aprobado por esta el 21 de diciembre. Siete días después, el 28 de diciembre, Antonio Gamboa presentaba diseño de fachada de la nueva obra de su propiedad y, al día siguiente, se procedía a fijar en las casas capitulares la demarcación de las nuevas líneas de su solar, líneas ajustadas al trazado oblicuo dado a la nueva calle. Unas semanas después, ya a inicios de 1856, una exposición de 38 vecinos y propietarios de la plaza de Bib-Rambla al Alcalde Presidente de la Comisión de Ornato, haciendo referencia a la reclamación presentada el 21 de noviembre y de la que dijeron no haber obtenido respuesta alguna, insistirían en retomar el proyecto de 1837 de enlazar directamente Bib-Rambla con la calle Navas a través del solar de los Hospitalicos, observando, en cambio, que se habían iniciado la obra de la nueva casa de Gamboa, cuya alineación no se ajustaba a esa propuesta:

*“No es posible Sr. Alcalde describir los inmensos males que se causan tanto mayores cuanto que todos consentidos en que se llevaría efecto el plano aceptado en la época del Sr. Romero hemos creado intereses crecidos... suplicamos se sirva mandar se suspenda por el Sr. Gamboa la obra principada en la plaza de Bib-rambla hasta tanto que una comisión de la que dignamente preside se constituya en la misma en cuyo punto oiga si lo tiene á bien las manifestaciones que por nuestra parte se hagan; y por su mérito y resultado se preceptúe que dicho Ssr. levante su casa bajo la línea trazada en tiempo del Sr. Romero, evitando de este modo perjuicios considerables”.*²¹

²¹ Ibid. Solicitud de vecinos y propietarios de la plaza de Bi-Rambla de 19 de enero de 1856.

Tras conferencias mantenidas entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial, el Alcalde 1º Constitucional da orden el 18 de febrero para que el expediente pase a la Comisión de Ornato a fin de que se sirva informar sobre él, debiéndose esperar a la sesión de la comisión de 29 de julio para que se tome acuerdo de seguir adelante con la ejecución del proyecto de alineación y apertura aprobado el año anterior, ordenando se practicasen las tasaciones de las fincas afectadas. Sin embargo, más de un año después, la Comisión de Ornato, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 1857, oídos los arquitectos de ciudad José Contreras y Baltasar Romero, terminaría acordando la modificación de las líneas de la nueva calle con el fin evitar, por un lado, los inconvenientes causados a los propietarios afectados y, por otro, las costosas expropiaciones que suponía cortar ocho de los edificios. La solución de compromiso fue mantener las líneas dadas a Gamboa conforme el proyecto de apertura de 1855 y quebrar, a continuación de su construcción, la línea del resto del frente en que esta se levantaba, en dirección recta hasta la esquina de la nueva fachada del Ayuntamiento en la plaza del Carmen, que se levantaría a partir de 1858 conforme al proyecto diseñado por Juan Pugnaire. Por su parte, el frente opuesto de la calle se dispondría en paralelo, es decir, formando la línea quebrada en el mismo punto que aquel.

La ratificación de la propuesta de la Comisión de Ornato en sesión municipal celebrada el 27 de noviembre viene, finalmente, a ratificar esta solución de compromiso entre la obra ya iniciada y los intereses del resto de propietarios, tanto de los afectados directamente por la apertura como de los poseedores de inmuebles en la plaza de Bib-Rambla, que abogaban por la comunicación recta y no oblicua con la nueva plaza del Carmen y la calle Navas. Esta solución es, por tanto, el origen de las inusuales líneas quebradas que, a día de hoy, sigue presentando la calle Príncipe, lo que le llevó a ser conocida popularmente en la ciudad como calle de la Escopeta, precisamente en alusión a su forma, que, por una vez, quebraba la rectitud predominante en el trazado de los proyectos de apertura de nuevas calles en las reformas urbanas de la Granada liberal.



Figuras 09 y 10: Vistas de la calle Príncipe desde sus dos extremos: a la izquierda, desde la plaza de Bibrambla; a la derecha, desde la plaza del Carmen y la calle Reyes Católicos. En ambas, se observa su alineación quebrada. Fuente: fotografías del autor.

Referencias

ACALE SÁNCHEZ, Fernando. **Plazas y paseos de Granada.** De la remodelación de los espacios musulmanes a los proyectos de jardines del Ochocientos. Granada: Editorial Universidad de Granada, Editorial Atrio, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, 2005.

ANGUITA CANTERO, Ricardo. **Ordenanza y policía urbana. Los orígenes de la reglamentación edificatoria en España (1750-1900).** Granada: Universidad de Granada, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1997a.

ANGUITACANTERO, Ricardo. **La ciudad construida.** Control municipal y reglamentación edificatoria en la Granada del siglo XIX. Granada: Diputación Provincial de Granada, 1997b.

ANGUITA CANTERO, Ricardo. Obra pública y modernización urbana en Granada: el embovedado del río Darro (1850-1884) In CONTRERAS CRUZ, Carlos; PARDO HERNÁNDEZ, Claudia Patricia (Eds.). **La modernización urbana en España y México (siglos XIX y XX).** México: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad del País Vasco, 2009, pp. 335-354.

ANGUITA CANTERO, Ricardo. Ruinas contra ruinas. Norma estatal y práctica administrativa de la declaración de ruina en las reformas urbanas de la España liberal: primeras experiencias de la Comisión de Ornato Público de Granada (1836-1844). In ANGUITA CANTERO, Ricardo; HUETZ DE LEMPS, Xavier (eds.). **Normas y prácticas urbanísticas en ciudades españolas e hispanoamericanas (Siglos XVIII-XXI).** Granada: Editorial Universidad de Granada, Casa de Velázquez, 2010, pp. 157-199.

ANGUITA CANTERO, Ricardo. Geometrizando el espacio público: la incidencia de los planos de alineación de calle en la modernización de la trama histórica de Granada (1842-1939). In Sergio Miranda; Héctor Quiroz (eds). **Actas del 2º Congreso Iberoamericano de Historia Urbana:** Procesos históricos que explican la ciudad iberoamericana. Ciudad de México: UNAM, Asociación Iberoamericana de Historia Urbana (AIHU), 2019, pp. 660-673.

ANGUITA, Ricardo; ISAC, Ángel. **La Gran Vía de Granada.** Proyecto urbano arquitectura, 1890-1933. Granada: Universidad de Granada, Editorial Comares, 2020

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel. La plaza mayor de Granada, teatro barroco de la ciudad. **Goya.** Madrid, v. 361, pp. 304-319, 2017.

BERMÚDEZ DE PEDRAZA, Francisco. **Antigüedades y excelencias de Granada.** Madrid: Luis Sánchez, 1608.

ISAC, Ángel. **Historia urbana de Granada.** La formación de la ciudad burguesa. Granada: Diputación Provincial de Granada, 2007.

LÓPEZ GUZMÁN, Rafael. **Tradición y clasicismo en la Granada del siglo XVI.** Arquitectura civil y urbanismo. Granada: Diputación Provincial de Granada, Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Granada, 1987.